



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-76/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADO:

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Y LA COALICION MORENA, PARTIDO
DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/107/2021

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1372/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/107/2021 y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por "Adolfo Díaz Farfán, otrora representante suplente del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, por promoción personalizada, por uso indebido de recursos públicos, previstos en el párrafo séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Federal, así como en contra de los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, que integran la Coalición por culpa in vigilando, prevista en el artículo 338, fracción I de la Ley Electoral" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave **PS-76/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

R

()

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del de la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE GUATEMALA
CALLE DE LA PAZ, 15-01000